



ORDENANZA N° 630/05

VISTO:

La Ley N° 25.917, Ley Federal de Responsabilidad Fiscal y las Leyes Provinciales N° 5.257 y 5.302, Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, la responsabilidad fiscal es una cuestión trascendental para el correcto manejo de la Economía del Estado Nacional.

Que, se deberán ejecutar presupuestos que mantengan el equilibrio financiero.

Que, nuestra provincia adhirió al Régimen de Responsabilidad Fiscal, instaurado por la Ley Nacional 25.917, a través de las Leyes 5.257 y 5.302.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Adhiérase la Municipalidad de Epuyén a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917.

Artículo 2º: Adhiérase la Municipalidad de Epuyén a las leyes provinciales N° 5.257 y 5.302, Ley Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

YANINA ALVAREZ
Secretaria de Sesiones
Municipalidad de Epuyén

GUILLERMO MELIPIL
Dir. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

